

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **1.- DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE**

SUMINISTRO DE ESLINGAS Y POLIPASTOS PARA EL DISPOSITIVO INFOCA, DESTINADOS A OPERACIONES DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN DE CARGAS EN TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

### **2.- NÚMERO DE REGISTRO DEL CONTRATO**

CONTR 2026 245410

### **3.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de eslingas y polipastos destinados al dispositivo INFOCA, para las labores de extinción de incendios forestales, apoyo logístico y operaciones de elevación, arrastre y manipulación segura de cargas en intervenciones de emergencia.

### **4.- CÓDIGO CPV**

Los códigos C.P.V. propuestos correspondientes a la presente contratación son los siguientes:

- Código CPV :  
39541220-4      Eslingas  
42411000-0      Polipastos y elevadores

### **5.- FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN**

Mediante el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, modificado por el artículo segundo del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, se autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la finalidad atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilite una respuesta rápida y eficaz.

Con fecha 1 de enero de 2025 tiene el inicio del funcionamiento de la Agencia, con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril.



|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ |                                | 01/07/2026 21:49:47                                                                                               | PÁGINA: 1 / 6 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9Sw16369G6K5uFMvR9IIH72k0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



El artículo 6 de los Estatutos, modificado por el apartado cuarto del artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, entre las funciones, a) el desarrollo y ejecución de las políticas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección civil, emergencias y extinción de incendios forestales, en particular las derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía y las derivadas de los artículos 44 y 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, y de los artículos 94 y 99 de la Ley 3/2026, de 13 de Marzo, de Montes de Andalucía, en el ámbito regional y comarcal; f) La gestión de los incendios forestales que se produzcan, genere o no la activación de planes de emergencia, así como el conocimiento de la causa de los mismos, el análisis territorial de resultados y su evolución y su traslación en forma de informes técnicos motivados como base de las políticas preventivas.

Por su parte, el artículo 18 del referido Decreto establece, en su apartado d), modificado por el apartado noveno del artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril, que corresponden a la Dirección General de Gestión de Incendios Forestales “El desarrollo y ejecución de actuaciones dirigidas a coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia en el territorio de Andalucía, directamente o a través de las personas titulares de los centros directivos en sus respectivos ámbitos competenciales”.

## **6.- TIPO DE CONTRATO**

Se trata de un Contrato de Suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

## **7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Se trata de un contrato menor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP en relación con el artículo 131.3 del mismo texto legal, por ser su valor estimado inferior a 15.000 euros y su duración no superior a un año.

En relación con lo dispuesto en los artículos arriba referidos, se garantiza que en la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, por la especialidad de su objeto.

## **8.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

El presente contrato tiene por objeto el suministro y provisión integral de equipos de tracción para el arrastre de vehículos o materiales pesados.

Estos elementos están compuestos por la siguiente relación y características:

- Eslinga 6 m 4 Tm: Eslinga plana fabricada en poliéster (PES) de alta tenacidad, con lazos de carga reforzados en ambos extremos. Cada eslinga tendrá una longitud de 6 metros y una capacidad de 4 Tm debiendo estar fabricada según la Normativa EN 1492-1, por lo que será de color gris con la etiqueta azul. Deberá de contar con el certificado CE visible.

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ |                                | 01/07/2026 21:49:47                                                                                               | PÁGINA: 2 / 6 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9Sw16369G6K5uFMvR9IIH72k0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Polipasto 1,6 Tm: (también llamado tirfor o winche manual de cable). Polipasto de tracción de cable de acero manipulado mediante palanca. Deberá contar con perno de protección de seguridad, al menos en la manija delantera de, como máximo 1,25 veces su carga nominal. Capacidad nominal de carga de al menos 1.600 kg con accionamiento manual por palanca. Válido para dirección de trabajo horizontal.

Características técnicas:

- Cable de acero

Diámetro del cable: 11–11,5 mm  
Longitud estándar: aproximada de 20 m (entre 10 y 30)  
Resistencia del cable: Alta resistencia ( $\approx 1.770 \text{ N/mm}^2$ )  
Tipo de cable: Galvanizado anti-giro  
Gancho: Con pestillo de seguridad en el extremo

- Mecanismo

Sistema de bloqueo: Mordazas autoajustables que agarran el cable  
Tipo de transmisión: Palanca con doble mecanismo de avance (avance y retroceso)  
Factor de seguridad:  $\geq 4:1$

- Esfuerzo y rendimiento

Esfuerzo manual máximo: ~40–45 kg (en la palanca)  
Avance por ciclo de palanca: 35 – 55 mm

- Seguridad

Sistema de doble mordaza para evitar deslizamientos  
Protección contra sobrecarga (pasador fusible o limitador)  
Palanca con sistema antirretorno  
Ganchos con cierre de seguridad  
Cumplimiento normativo:

EN 13157 (polipastos manuales)  
CE obligatorio en Europa

- Condiciones de uso

Rango de temperatura: aproximadamente entre  $-10^\circ\text{C}$  a  $+50^\circ\text{C}$   
Uso en exteriores permitido  
Resistente a polvo y humedad

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ |                                | 01/07/2026 21:49:47                                                                                               | PÁGINA: 3 / 6 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9Sw16369G6K5uFMvR9IIH72k0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes regionales de Andalucía occidental y oriental, pertenecientes a la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Las direcciones son:

ALMACÉN ORIENTAL

C/ Islas Canarias, Parcela 45 A-B, Polígono Industrial Zárate  
18210, Peligros  
GRANADA

ALMACÉN OCCIDENTAL

C/ Camino Empedrado, Naves 7 y 9, Polígono Parque Plata  
41900, Camas  
SEVILLA

**9.- EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO**

| DESCRIPCIÓN      | UNI-DAD | CANTIDAD | PRECIO UNI-TARIO | IMPORTE |
|------------------|---------|----------|------------------|---------|
| Eslinga 6 m 4 Tm | Ud      | 70       |                  |         |
| Polipasto 4 Tm   | Ud      | 35       |                  |         |

**Totales sin IVA**

**IVA (21 %)**

**TOTAL** \_\_\_\_\_

**10.- IMPORTE DE LICITACIÓN**

- Importe (I.V.A. excluido) máximo de licitación: **14.000,00 €**
- Tipo de I.V.A.: 21%
- Importe (I.V.A. incluido): **16.940,00 €**

**11.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

Duración del Contrato: **TRES (3) Meses**

**12.- OTROS DATOS DEL CONTRATO**

¿Es una actuación financiada con fondos europeos?: **No**

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ |                                | 01/07/2026 21:49:47                                                                                               | PÁGINA: 4 / 6 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9Sw16369G6K5uFMvR9IIH72k0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Se solicita la adjudicación por el importe total de la licitación para que, en caso de bajas sobre dicho precio, se pueda disponer de la totalidad del importe a los efectos de solicitar mayor número de unidades de alguno de los elementos de la tabla de precios en caso de necesidad.

El presupuesto base se ha establecido mediante precios unitarios, asegurando así que la contratación se adapte a las necesidades reales de la Agencia durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP.

### 13.- FORMA DE PAGO

Toda factura debe de realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- Denominación social: **Agencia de Emergencias de Andalucía**
- NIF: **Q4101047A**
- Domicilio: **Edificio Expo. Calle Inca Garcilaso, 3. Sevilla 41092**

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE: **A01004456**
- ÓRGANO GESTOR: **A01052012**
- UNIDAD TRAMITADORA: **GE0024302**

2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos: CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura.

Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ |                                | 01/07/2026 21:49:47                                                                                               | PÁGINA: 5 / 6 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9Sw16369G6K5uFMvR9IIH72k0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>. Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos).

Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

[https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos\\_pagos/gastos\\_pagos.htm](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm)

#### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

El contrato se adjudicará a la empresa que, cumpliendo todos los requisitos solicitados, presente la oferta económica más baja.

#### 15.- FECHAS DEL CONTRATO

- Fecha de adjudicación: la del Informe de Necesidad y Aprobación del gasto.
- Fecha de formalización: la de la notificación de la Orden de Encargo.
- Fecha prevista de inicio del contrato: al día siguiente de notificación de la orden de encargo o el que se establezca al efecto.

#### 16.- PROPUESTA DE PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

- Cargo: Subdirector Técnico Regional de INFOCA-EMA

#### 17.- PARTIDA PRESUPUESTARIA PROPUESTA

Se propone la siguiente partida presupuestaria:

| ANUALIDAD | IMPORTE (IVA INCLUIDO) | PARTIDA PRESUPUESTARIA       |
|-----------|------------------------|------------------------------|
| 2026      | 16.940,00 €            | 0139010000/G/44E/60300/00 01 |

Fdo.: David Rodríguez Fernández  
Subdirector Técnico Regional de INFOCA-EMA

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ |                                | 01/07/2026 21:49:47                                                                                               | PÁGINA: 6 / 6 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw9Sw16369G6K5uFMvR9IIH72k0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |